

1980



Vol - Transporte - FCM

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 15 de junio de 1978.-

VISTO la comunicación cursada a las Empresas de -  
Transporte de Pasajeros Líneas Intercomunales 273 y 307, por  
la Jefatura del Regimiento 7 de Infantería "Coronel Conde", y  
CONSIDERANDO:

Que en la misma, respondiendo a un pedido de las  
aludidas Empresas, las autoridades militares han dispuesto --  
que podrán retomar los recorridos modificados oportunamente;

Por ello el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las -  
facultades que le confiere la Ley 8613, sanciona la siguiente

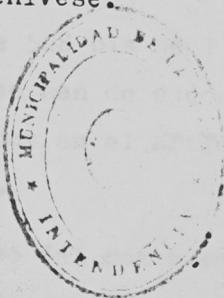
ORDENANZA : 4491

ARTICULO 1º.- Autorízase a las empresas de carácter intercomu  
-----  
nal Líneas 273 y 307 a retomar los recorridos -  
oficiales que tenían asignados con anterioridad al día 3 de  
mayo de 1976.

ARTICULO 2º.- Derógase las disposiciones del Decreto-Ordenan  
-----  
za n° 4303.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Muni  
-----  
pal y Archívese.

1.0. *dia 7-8*  
SALVIA PALMINA SECRETARIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO  
c.b.



*[Signature]*  
FRANCISCO CURIONE  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
A.C. DESPACHO  
RESOLUCION 658/78

ORDENANZA N°: 4.491